



DECRETO ALCALDICIO N° 1472
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1308 de fecha 25.04.2016 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de personas que prestarán servicios de Monitor de Agrupación Folclórica, entre los cuales se encuentra la Srta. Beatriz Michelle Donoso Torres.

El Memo N° 1125 de fecha 11.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de la Srta. Beatriz Michelle Donoso Torres, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa, quien cumplirá función de Monitor Folclórico de la Agrupación "Raíces del Carmen", por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 304.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 01.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Beatriz Michelle Donoso Torres, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor Folclórico de Agrupación Folclórica Raíces del Carmen, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 304.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IGE/LSO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE